

427

25561

DR. ARTURO CABRERA LEMUS & ASOCIADOS

Estudio Jurídico

Ingresado

AV. NACIONES UNIDAS N° 1084 Y AMAZONAS
EDIF. BANCO LA PREVISORA, OFIC. # 305
QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 463 951
432 330
FAX: (593-2) 256 391
E-MAIL: aclyasoc@uio.satnet.net

427

Quito, abril 7 de 1.999

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Exp. N° 0427-59

David
8-04-99
176

Señor Superintendente:

Adjunta a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA., celebrada con fecha 15 de julio de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio de 1.996.

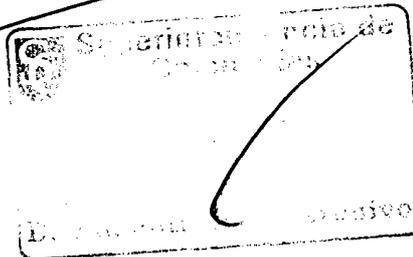
Atentamente,

Dr. Arturo Cabrera L.
Matrícula N° 359
Presidente
EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA.

Amor
15-04-99

Esta cesión es del año 1996
y tiene balance y nómina/97

pl
DM
15-04-99



NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	DEL
2	
3	CANTON QUITO
4	*****
5	En la ciudad de San
6	EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA. Francisco de Quito .
7	Capital de la Repú-
8	blica del Ecuador .
9	OTORGADA POR : hoy día quince de
10	julio de mil nove-
11	SRTA. VICTORIA CABRERA LEMUS cientos noventa y
12	seis, ante mí, el
13	A FAVOR DE : Notario Vigésimo
14	Noveno del Cantón
15	SR. PAUL DAUGHERTY CAMERON Quito, Doctor Rodri-
16	go Salgado Valdez.-
17	CUANTIA: comparecen: <u>la seño-</u>
18	<u>rita VICTORIA CABRERA</u>
19	<u>LEMUS, de estado civil</u>
20	<u>soltera</u> y, <u>el señor</u>
21	<u>PAUL DAUGHERTY CAME-</u>
22	<u>RON FIEDLER, de estado civil casado, todos por sus</u>
23	<u>propios derechos. Los comparecientes son mayores de</u>
24	<u>edad, de nacionalidad ecuatoriana la primera, y</u>
25	<u>estadounidense e inteligente en el idioma castella-</u>
26	<u>no el segundo, domiciliados en esta ciudad de</u>
27	<u>Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes</u>
28	<u>de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura</u>

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

pública. la minuta que me entregan, cuyo tenor

1 literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR

2 NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a

3 su cargo. sírvase extender una de cesión de

4 participaciones de la compañía EDITORIAL CHIMBORAZO

5 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

6 CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en

7 esta escritura, por una parte y en calidad de

8 cedente, la señorita VICTORIA CABRERA LEMUS,

9 soltera, de nacionalidad ecuatoriana: por otra

10 parte y en calidad de cesionario, interviene el

11 señor PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER, casado, de

12 nacionalidad estadounidense: los comparecientes son

13 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

14 Quito y legalmente capaces para contratar y obli-

15 garse. CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a) La

16 señorita VICTORIA CABRERA LEMUS es socia de la

17 compañía EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA., siendo

18 propietaria de un mil cincuenta participaciones de

19 un mil sucres cada una, con un valor total de Un

20 millón cincuenta mil sucres, según Certificados de

21 Aportación Números: cero cero seis al cero diez;

22 cero noventa y seis al ciento diez: ciento noventa

23 y uno al doscientos: trescientos uno al cuatrocien-

24 tos veinte: y, mil ochocientos uno al dos mil

25 setecientos. b) La Junta General Extraordinaria de

26 Socios, celebrada con el carácter de Universal el

27 tres de julio de mil novecientos noventa y seis. -

28



1 resolvió por unanimidad autorizar a la socia
 2 cedente, señorita Victoria Cabrera Lemus, transfe-
 3 rir CIENTO CINCUENTA de las participaciones que
 4 posee en la compañía, por un valor de CIENTO
 5 CINCUENTA MIL SUCRES, a favor del señor Paul
 6 Daugherty Cameron Fiedler. Copia del acta de la
 7 Junta General se agrega a la presente escritura
 8 pública como documento habilitante. CLAUSULA
 9 TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con estos
 10 antecedentes, la señorita Victoria Cabrera Lemus ,
 11 cede ciento cincuenta de sus participaciones en la
 12 compañía "EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA." de
 13 conformidad con el siguiente detalle: -----
 14

15 CEDENTE	15 CESIONARIO
16 Victoria Cabrera Lemus	16 Paul Daugherty Cameron F.
17 PARTICIPAC.	17 Numeros
18 150	18 2.551 - 2.700

19 CLAUSULA CUARTA: Precio.- El precio de dicha cesión
 20 es de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, valor nominal de
 21 las participaciones, que el cesionario paga de
 22 contado a la cedente. CLAUSULA QUINTA: Gastos.- Los
 23 gastos que demande la presente escritura y su
 24 inscripción serán de cuenta del cesionario. CLAUSU-
 25 LA SEXTA: Documentos Habilitantes.- Se adjunta a la
 26 presente escritura pública como documento habili-
 27 tante la copia del acta de la Junta General Ex
 28 traordinaria de Socios, celebrada el tres de julio

de mil novecientos noventa y seis. Usted, señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo, para la plena validez de este instrumento
público. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada
por el Doctor Fernando Cabrera H., Abogado con
matrícula profesional número cuatro mil ciento
noventa y siete, la misma que los comparecientes la
aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que
les fue íntegramente esta escritura por mí el
Notario. firman conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.- firmado) SRTA. VICTORIA CABRERA LEMUS. C.

Nº 170180436-9. firmado) SR. PAUL DAUGHERTY CAMERON. C. Nº
170751422-8. firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTA-
RIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITC. - - - - -

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £

A C O N TINUACION EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, a las diez y nueve horas, en el local de la Compañía situado en la calle Ulpiano Páez # 470, al amparo de los artículos 121, 273 y 280 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios que conforman todo el capital pagado de la compañía de Responsabilidad Limitada "Editorial Chimborazo Cia. Ltda." y que lo integran las siguientes personas: Sra. Fina Cabrera de Alvear, Sra. Maruja Cabrera de Martínez, Sra. Mercedes Cabrera de Cameron, Srtas. Victoria y Germania Cabrera Lemus, Dr. Arturo Cabrera Lemus y señor Paul Daugherty Cameron. Se instala la sesión presidida por el Dr. Arturo Cabrera Lemus; y, actúa como Secretaria la Gerente, Srta. Clemencia Lemus. La Presidencia ordena que se constate el quórum y la Secretaria informa que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía. La Presidencia consulta a los socios, si la Junta Extraordinaria de Socios se constituye con el carácter de Universal; con el voto afirmativo de todos los socios, la Presidencia dispone que la Junta de Socios tenga el carácter de Universal, y que la Secretaria formule el orden del día, que es el siguiente:

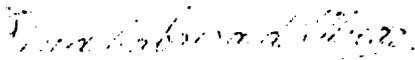
1.- Cesión de Participaciones de la señorita Victoria Cabrera Lemus a favor del señor Paul Daugherty Cameron.

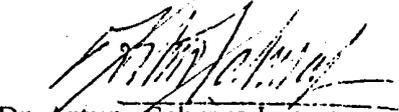
Aprobado unánimemente el Orden del día se pasa a tratarlo. La señorita Victoria Cabrera Lemus manifiesta que es su voluntad transferir a favor del señor Paul Daugherty Cameron CIENTO CINCUENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de las que tiene en la compañía "EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA.", para lo que, con arreglo al artículo 115 de la Ley de Compañías, requiere para dicha transferencia el consentimiento unánime de los socios que conforman todo el capital social. La señorita Germania Cabrera Lemus expresa que no encuentra ningún inconveniente para la transferencia, y se pronuncia a fin de que se dé el consentimiento unánime para la cesión de ciento cincuenta participaciones de las que la señorita Victoria Cabrera Lemus tiene en la compañía a favor del señor Paul Daugherty Cameron, por lo cual se lo eleva a moción, la que es aprobada por unanimidad.

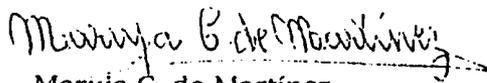
Una vez terminado el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta .

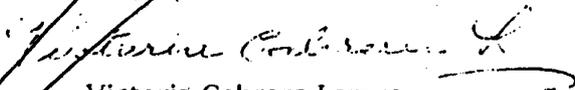
Reinstalada la sesión, se lee el Acta, se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, con lo que se da por terminada la presente Junta General de Socios, siendo las veinte horas.

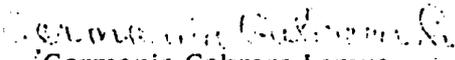
Firman los asistentes junto con la secretaria que certifica.

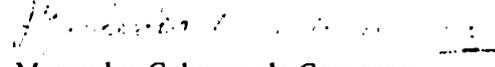

Fina Cabrera de Alvear

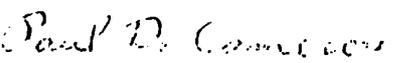

Dr. Arturo Cabrera Lemus

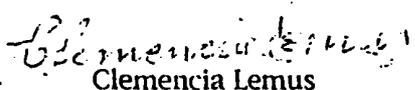

Maruja C. de Martínez


Victoria Cabrera Lemus

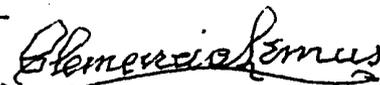

Germania Cabrera Lemus


Mercedes Cabrera de Cameron


Paul Daugherty Cameron

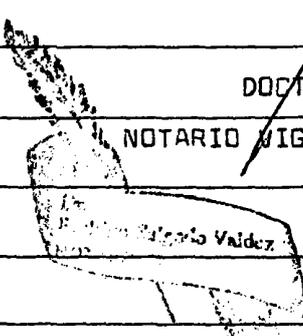

Clemencia Lemus
SECRETARIA

Es fiel copia del original. Certifico.-

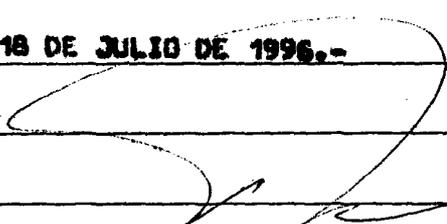

Clemencia Lemus
SECRETARIA

1 Se otorgó ante
2 mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CER-
3 TIFICADA, firmada y sellada en Quito a, dieciocho de
4 julio de mil novecientos noventa y seis.-
5

6
7 
8 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
9 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

10 
11
12
13
14 **RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constan-**
15 **te en la Escritura precedente, al margen de la matriz de**
16 **la Escritura de Constitución de la Compañía EDITORIAL -**
17 **CHIMBORAZO, otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el**
18 **25 de Marzo de 1965, cuyo archivo se encuentra actualmen-**
19 **te a mi cargo.-**

20 **QUITO, A 18 DE JULIO DE 1996.-**

21
22 
23 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
24 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 259 del REGISTRO MERCANTIL de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 354, Tomo 96, correspondiente a la constitución de la Compañía EDITORIAL CHIMBORAZO COMPANIA LIMITADA. - lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.



[Handwritten Signature]
DRA. FLOR MARTA RIVADENEIRA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de 1 DR. FER-
NANDO CABRERA el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en CUATRO
foja (s) útil (es) ; protocolizo LOS documento (s)
que antecede (n) _____
Quito, a 23 MAR 1999

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CER-
TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés
de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

